

ANEXO

La carrera de Especialización en Administración y Contabilidad Pública fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que en 2020 ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2005 (Resolución CONEAU N° 1003/05) y como carrera en funcionamiento en 2009 con categoría C (Resolución CONEAU N° 602/09). Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES |
|------------------------|---|
| Formación práctica | Se implementen actividades de formación práctica, con el fin de ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. |
| Seguimiento de alumnos | Se refuercen los mecanismos tendientes a lograr que los alumnos se gradúen. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|--------------------|---|
| Plan de estudios | Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera. Se discriminó la carga horaria teórica y práctica de la carrera. |
| Formación práctica | En respuesta al informe de evaluación, se detallan las actividades de formación práctica previstas en las actividades curriculares. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Administración y Contabilidad Pública, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2005 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 462/04, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 258/19, que aprueba las modificaciones del plan de estudios y reglamento de la carrera; Resolución del Consejo

Directivo (Res. CD) N° 28338/19, que designa al Director y al Coordinador Académico de la carrera.

Por otra parte, se adjunta un convenio celebrado entre la Universidad y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), cuyo objetivo es establecer una filial regional de la ASAP en la ciudad de Rosario. Se designa como directores de esta filial al Director y al Coordinador Académico de la carrera. En el marco de este convenio se prevé el desarrollo de cursos, conferencias, programas y talleres de capacitación, así como la ejecución de actividades de investigación sobre presupuesto público y administración financiera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión Académica. Se incorporaron al reglamento de la carrera las funciones asignadas a los órganos de gestión de este posgrado.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|-----------------|----------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 258/19. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 14 | 360 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 360 horas |
| Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año y medio. | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses. | | |

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y comprende el desarrollo de 14 actividades curriculares organizadas en un “Ciclo de formación general”, cuyo objetivo es el abordaje de aspectos generales relativos al Estado, Gobierno y Administración Pública, y un “Ciclo de formación específica”, orientado a la profundización de aspectos específicos sobre administración financiera y control del sector público en sus distintas jurisdicciones.

Con respecto a la evaluación anterior, se modificó el plan de estudios de la carrera y se actualizaron los contenidos de las actividades curriculares. La distribución de la carga horaria teórica y práctica se adecua al perfil de esta Especialización. Las actividades curriculares abordan distintas problemáticas del sector público, el gobierno y aspectos relacionados con la administración pública general, la administración financiera, la contabilidad gubernamental, los sistemas presupuestarios y de control de gestión. Los contenidos de las actividades curriculares resultan adecuados. Asimismo, la bibliografía detallada es completa y apropiada.

Actividades de formación práctica

| | |
|--|------------------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 131 horas |
| Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí | |

Las actividades de formación práctica comprenden 131 horas que los alumnos cumplen en el marco de las 14 actividades curriculares que integran el plan de estudios. Se discriminó en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se detallan las actividades prácticas previstas en los cursos.

Según consta en las fichas de actividades curriculares, las prácticas consisten en: análisis de información de cuadros de inmuebles, bienes muebles, semovientes y de consumo e identificación de metodologías de registro para un determinado organismo del sector público; estudio de mecanismos para la obtención de altas presupuestarias de distintas partidas; participación en foros de discusión sobre temas de administración de recursos humanos (gestión de resultados, gestión de competencias, negociación colectiva en el sector público, recursos humanos en educación, salud y seguridad); análisis de casos sobre impacto de procesos de reforma y modernización estatal; evaluación crítica de instrumentos de gestión a partir de su incidencia en los resultados de políticas públicas; análisis de innovaciones de base tecnológica en la gestión pública (big data, robótica, inteligencia artificial y algoritmización); identificación de herramientas y elaboración de propuestas para mejorar la calidad de la gestión pública en una organización; análisis y aplicación de normativas nacionales y provinciales sobre sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad; resolución de un caso sobre registro presupuestario contable; análisis de fallos, jurisprudencia, acciones de amparo y tratados internacionales en el área del derecho constitucional y administrativo y descripción de facultades financieras de distintos niveles hacendales. También se prevé: ejecución de análisis del régimen de coparticipación de impuestos en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos; interpretación de estadísticas de gasto

público y ejecución; evaluación de políticas públicas en distintos niveles de gobierno (efectos redistributivos de subsidios económicos, implicancias del consenso fiscal para las provincias, determinación de funciones para el sector público); discusión de las potestades tributarias y responsabilidades fiscales de los distintos niveles de gobierno; estudio de casos sobre contratación de bienes, obras y servicios públicos en un organismo (elaboración de pliegos de bases y condiciones, evaluación de ofertas y procesos de adjudicación, gestión y ejecución de diferentes tipos de contratos); análisis de dictámenes e informes de organismos de fiscalización; prácticas de formulación de la cuenta de ahorro, inversión y financiamiento para determinar necesidades de financiamiento del sector público; determinación de rendimiento y vida promedio de títulos públicos; evaluación de proyectos de inversión; diseño de la red de categorías programáticas para un organismo público, formulación de un presupuesto preliminar y elaboración de la política presupuestaria del organismo explicitando las unidades de medida y las metas anuales; discusión de leyes de presupuesto de la Nación, la Prov. de Santa Fe y el Municipio de Rosario y participación de un taller de programación financiera.

Las prácticas previstas permiten la adquisición de competencias y habilidades en las áreas de administración y contabilidad pública.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o denominación equivalente. Asimismo, podrán admitirse graduados universitarios de otras carreras, quienes deberán asistir a cursos obligatorios de nivelación y aprobar una evaluación de ingreso sobre aspectos generales de administración financiera pública y contabilidad.

En todos los casos, la selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera, previo análisis de los antecedentes de los aspirantes y entrevista personal.

Los requisitos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado |
|--|-------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Estables | 3 | 4 | 3 | 7 |
| Mayor dedicación en la institución | 9 | | | |
| Residentes en la zona de dictado de la carrera | 10 | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|---|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Economía, Ciencias Contables, Administración, Estadística, Derecho, Ciencia Política |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales | 10 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 8 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 8 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 7 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 17 |

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador Académico de la carrera:

| Director | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Contador Público (Universidad Nacional del Litoral) y Magister en Ciencias Económicas (Universidad de Chile). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular, Universidad Nacional de Rosario. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | Sí, Categoría I en el Programa de incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales | Sí |

| | |
|--|---|
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas. |

| Coordinador Académico | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Contador Público Nacional (Universidad Nacional de Rosario) y Magister en Economía de Gobierno (Universidad de Buenos Aires). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular, Universidad Nacional de Rosario. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | Sí, Categoría II en el Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales | Actualmente dirige una tesis de maestría. |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, una publicación en medio sin arbitraje, 7 capítulos de libro, un libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis y de premios. |

Tanto el Director como el Coordinador Académico cuentan con titulación superior a la que otorga este posgrado, informan antecedentes académicos, inscripción en regímenes de promoción científica y trayectoria profesional en ámbitos vinculados al área de estudio de la carrera. Con respecto a los integrantes de la Comisión Académica, se observa que 4 de ellos cuentan con titulaciones de posgrado y un miembro posee título de grado. Todos los integrantes de esta Comisión informan antecedentes en docencia universitaria y gestión institucional, han dirigido trabajos finales y tesis de posgrado e informan desempeño profesional acorde al perfil de la carrera. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes apropiados para desempeñar sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que otros 6 docentes poseen títulos de grado: 4 de ellos son responsables de actividades

curriculares y 2 se desempeñan como colaboradores en los cursos “Administración de Bienes”, “Contabilidad Gubernamental” y “Sistema de Control y Rendición de Cuentas”. Estos docentes informan antecedentes en docencia universitaria y trayectorias profesionales en organismos públicos vinculados con las temáticas propias de este posgrado. Han ocupado cargos de gestión y asesoría en instituciones tales como el Tribunal de Cuentas de la Prov. de Santa Fe, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación, la Secretaría de Hacienda de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Auditoría General de la Nación. Se concluye que cuentan con antecedentes apropiados para desempeñar correctamente sus funciones docentes.

El resto de los docentes informa títulos de posgrado y posee antecedentes académicos y profesionales suficientes para cumplir con las tareas que desempeña en la carrera.

Si bien todos los profesionales que integran el cuerpo académico reúnen antecedentes suficientes, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección y la Comisión Académica de la carrera. Los integrantes de la estructura de gestión analizan la pertinencia, el alcance y la adecuación de los contenidos de las actividades curriculares. El Director de la carrera mantiene reuniones periódicas con los integrantes del plantel docente. Asimismo, una vez finalizado el cursado de cada actividad curricular, se administran encuestas a los alumnos mediante las cuales evalúan el desarrollo de cada curso y el desempeño de los docentes. Se adjunta el modelo de encuesta que responden los alumnos.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 2 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 1 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | No |

Se adjuntan las fichas de 2 actividades de investigación, una de las cuales se encuentra vigente. Ambas investigaciones han sido radicadas en el Instituto de Investigaciones Económicas dependiente de la Facultad y abordan temáticas vinculadas a la carrera. Estas actividades han sido dirigidas por el Coordinador Académico de la Especialización e informan resultados acordes a los objetivos propuestos.

Por otra parte, se presentan 23 fichas de actividades de extensión y transferencia, que incluyen numerosas actividades de asistencia técnica a municipios, comunas y otros organismos públicos de la región, capacitaciones, talleres, jornadas y actualizaciones profesionales en temáticas vinculadas a la carrera. En estas actividades participan docentes y alumnos de la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador. Este trabajo debe evidenciar la adquisición de competencias profesionales y la integración de los contenidos desarrollados durante la carrera.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de carrera. Se presentaron las copias de 9 trabajos completos, junto a sus correspondientes fichas.

Los trabajos finales evidencian el desarrollo de adecuados procesos investigativos y analíticos a partir del relevamiento de bibliografía actualizada. Asimismo, demuestran la aplicación de conocimientos adquiridos durante la Especialización. Entre los trabajos presentados hay estudios de procedimientos de contrataciones y compras públicas, exámenes de cuestiones presupuestarias y regímenes institucionales, análisis de sistemas de control y de regímenes legales y administrativos de procedimientos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado son 10. Además, otros 3 integrantes del plantel docente han comenzado a dirigir recientemente trabajos finales y tesis. Todos ellos cuentan con antecedentes adecuados para desempeñar esta tarea.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros con antecedentes académicos y/o profesionales en la temática del trabajo final. El Director del trabajo final no podrá integrar el jurado.

En las fichas presentadas se observa que la composición de los jurados se ha adecuado a lo establecido en la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La institución informa que se han implementado mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Coordinador Académico de la carrera, quien elabora informes de seguimiento a partir del contacto personal con los alumnos. Asimismo, los integrantes de la estructura de gestión planifican reuniones cuatrimestrales con los alumnos.

Durante el período de elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con la orientación y el seguimiento de un director. Además, se informa que el Director y un docente de la carrera mantienen reuniones periódicas con los alumnos que han terminado de cursar y se encuentran elaborando el trabajo final para evaluar los avances en el plan de trabajo.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. Se administran encuestas a los graduados, en las que se indaga sobre su inserción profesional y la vinculación de sus trabajos con la formación recibida en la carrera. Se adjunta el modelo de encuesta que responden los graduados. Además, la Facultad ofrece cursos de actualización y otras capacitaciones orientadas a sus egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 101. Los graduados durante el mismo período han sido 13.

El número de alumnos becados asciende a 4. Todos ellos han sido beneficiarios de becas de reducción de arancel. Las fuentes de financiamiento son la Municipalidad de Rosario y la Universidad Nacional de Rosario.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del

trabajo final, se concluye que la cantidad de graduados es baja. Tal como se señaló en la evaluación anterior, se recomienda reforzar las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, los docentes y alumnos de la carrera disponen de 17 aulas con equipamiento audiovisual, oficinas, un salón de actos, una sala de conferencias y 2 salas de informática. Se informa que la carrera cuenta con un aula exclusiva para el dictado de los cursos. Se ha incorporado un nuevo laboratorio de computación con programas que permiten la realización de actividades prácticas vinculadas a la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para desarrollar las actividades previstas en la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 34 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

La Universidad presenta un informe sobre las condiciones de higiene y seguridad que concluye que se cumple parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2005 (Resolución CONEAU N° 1003/05) y como carrera en funcionamiento en 2009 con categoría C (Resolución CONEAU N° 602/09).

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares resultan adecuados y actualizados. Los requisitos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica permiten la adquisición de competencias y habilidades en las áreas de administración y contabilidad pública. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes académicos y profesionales acordes a las actividades que desempeñan en la carrera. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de carrera. Los trabajos finales presentados evidencian la aplicación de conocimientos adquiridos durante la Especialización. Tal como se señaló en la evaluación anterior, se recomienda reforzar las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para desarrollar las actividades previstas en la carrera. El acervo bibliográfico disponible es suficiente. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51013453-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.